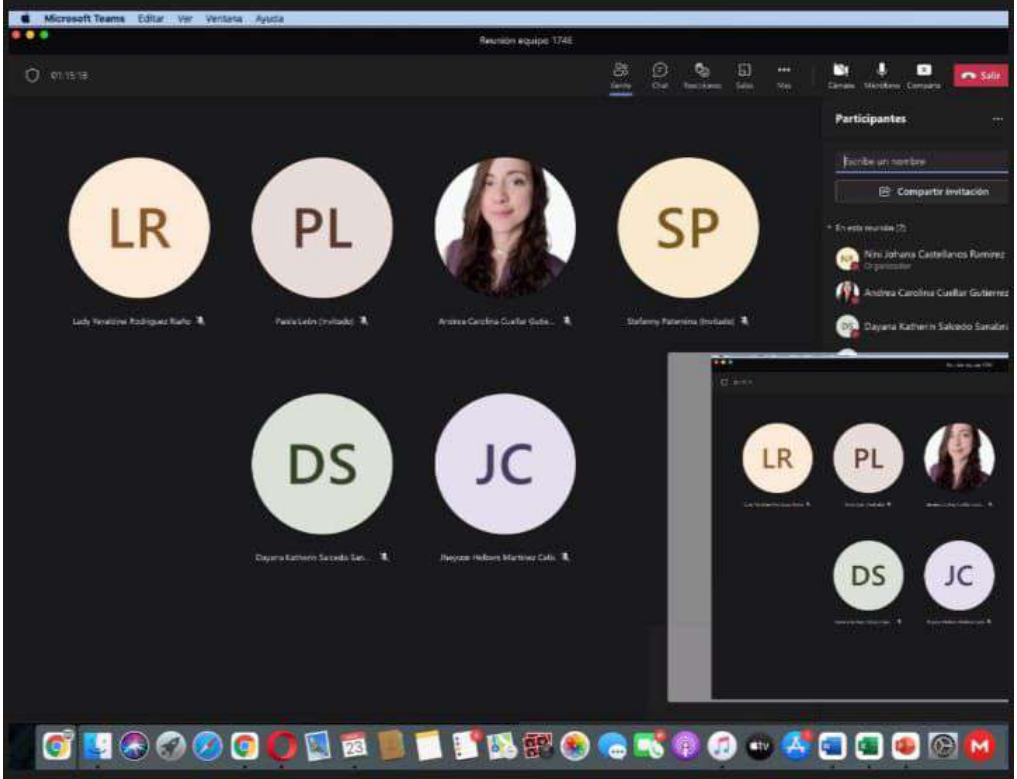



Nini Johana Castellanos Ramirez •••

ndrea Caroli...

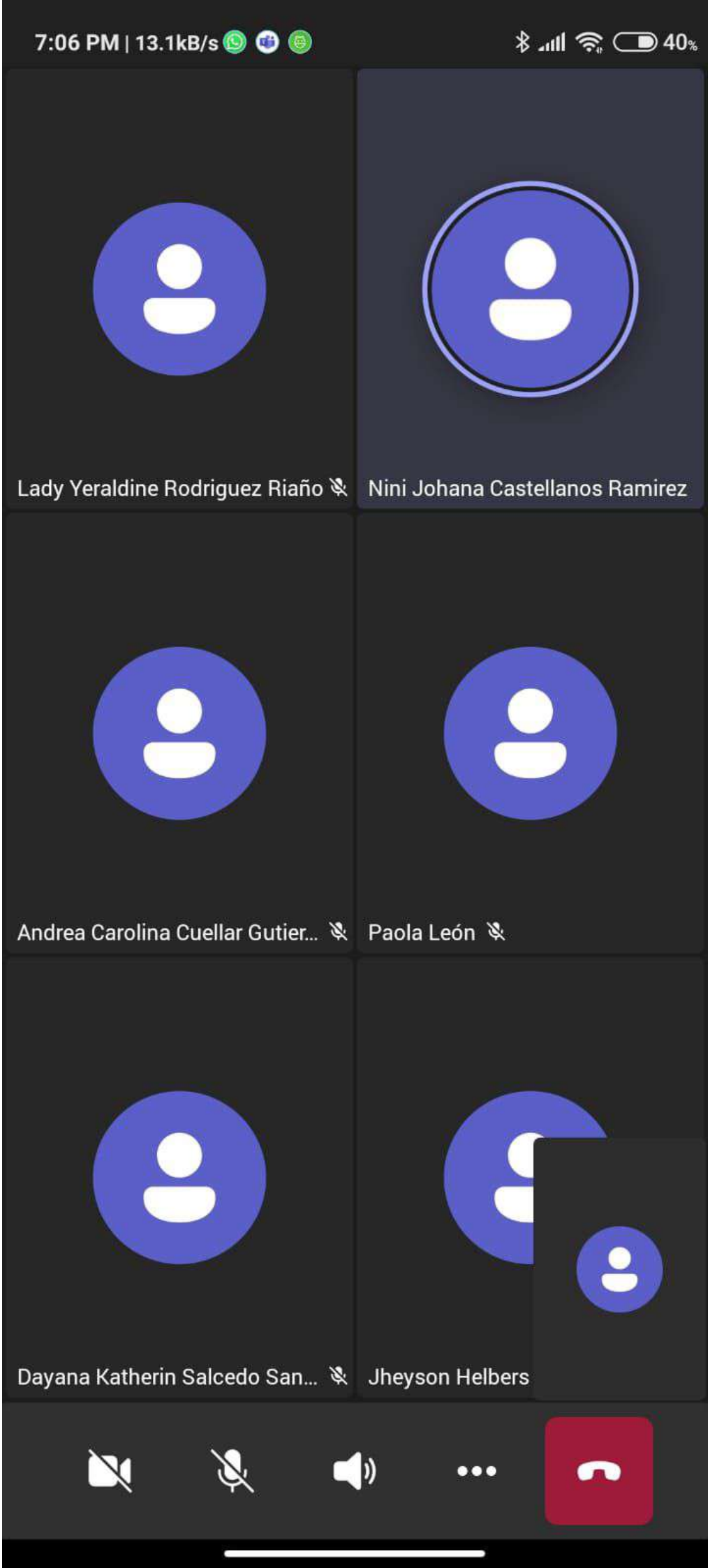
Lady Yeraldin...

Nini Johana Cast...

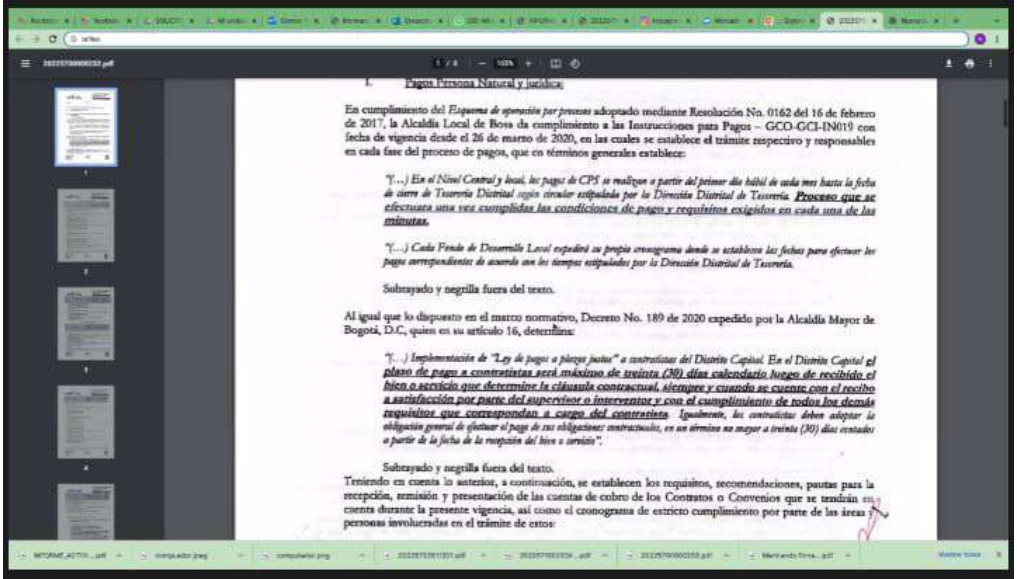



Nini Johana Castellanos Ramirez •••

ndrea Caroli... Lady Yeraldin... Nini Johana Cast...


7:06 PM | 13.1kB/s
40%
Lady Yeraldine Rodriguez Riaño
Nini Johana Castellanos Ramirez
Andrea Carolina Cuellar Gutier...
Paola León
Dayana Katherin Salcedo San...
Jheyson Helbers

8:03 PM | 75.6kB/s 28%



1. Pagos Persona Natural y jurídica:

En cumplimiento del *Esquema de operación por procesos* adoptado mediante Resolución No. 0162 del 16 de febrero de 2017, la Alcaldía Local de Bosa da cumplimiento a las Instrucciones para Pagos – GCO-GCI-IN019 con fecha de vigencia desde el 26 de marzo de 2020, en las cuales se establece el trámite respectivo y responsables en cada fase del proceso de pagos, que en términos generales establece:

*"(…) En el Nivel Central y local, los pagos de CPS se realizan a partir del primer día hábil de cada mes hasta la fecha de cierre de Tesorería Distrital según circular estipulada por la Dirección Distrital de Tesorería.* ***Proceso que se efectuara una vez cumplidas las condiciones de pago y requisitos exigidos en cada una de las minutas.***

*"(…) Cada Fondo de Desarrollo Local expedirá su propio cronograma donde se establecen las fechas para efectuar los pagos correspondientes de acuerdo con los tiempos estipulados por la Dirección Distrital de Tesorería.*

Subrayado y negrilla fuera del texto.

Al igual que lo dispuesto en el marco normativo, Decreto No. 189 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, quien en su artículo 16, determina:

*"(…) Implementación de "Ley de pagos a plazos justos" a contratistas del Distrito Capital. En el Distrito Capital* ***el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista****. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio".*

Subrayado y negrilla fuera del texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se establecen los requisitos, recomendaciones, pautas para la recepción, remisión y presentación de las cuentas de cobro de los Contratos o Convenios que se tendrán en cuenta durante la presente vigencia, así como el cronograma de estricto cumplimiento por parte de las áreas y personas involucradas en el trámite de estos:

Nini Johana Castellanos Ramirez •••

ndrea Caroli... Lady Yeraldin... Nini Johana Cast...